

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :HIPOTECARIO
DEMANDANTE :JULIA CASTRO CARVAJAL
DEMANDADO :JORGE ENRIQUE FERRO HERRERA
RADICACIÓN :2021-00085-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado DISPONE:

Comisionar a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CALI, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del inmueble, ubicado en la Carrera 56 No.13C-50 CASA 3 CONJ RES "GIRASOLES" PROPIEDAD HORIZONTAL B/Primero de Mayo, en el municipio de Cali, identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No.370-321745 de Cali, el cual se encuentra inscrito el embargo, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, que se lleve en este distrito judicial y le fije honorarios provisionales.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 153
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario